

★ SECCIÓ OFICIAL ★

Extracte de disposicions oficials el contingut de les quals interessa a la classe mèdica

(GASETES I BUTLLETINS OFICIALS DEL 21 D'ABRIL AL 15 DE MAIG)

*DIA 22 ABRIL.* — *Ministerio de la Gobernación.* — Real decreto aprobando el Reglamento, que se inserta, para el régimen de la Escuela Nacional de Sanidad.

*DIA 23.* — *Ministerio de la Gobernación.* — Real decreto relativo a la organización y funcionamiento de la Comisaría Sanitaria Central.

*DIA 24.* — *Ministerio de la Gobernación.* — Real orden disponiendo que todo aparato, procedimiento o substancia destinados a las prácticas de desinfección, desratización y desinfectación, serán estudiados y comprobados previamente para su empleo en el Parque Central de Sanidad.

Otra creando el Diploma de "Auxiliar Sanitario".

*DIA 25.* — *Presidencia del Consejo de Ministros.* — Real decreto-ley ampliando los beneficios del artículo 63 del Estatuto de Clases Pasivas, a los que se inutilicen en la prestación de sus servicios profesionales, por consecuencia del manejo de los Rayos X, y ampliando igualmente a los heridos o lesionados por dicha causa los beneficios del apartado C), caso 1.º, del artículo 4.º del Reglamento de Medallas de sufrimientos por la Patria.

*DIA 27.* — *Ministerio de la Gobernación.* — Real orden haciendo exten-

siva la disposición 1.ª de la Real orden de 22 de Febrero de 1926 a todos los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria que anteriormente a esa fecha solicitaron la separación del Cuerpo de Subdelegados y lo soliciten dentro de los dos meses siguientes.

*DIA 29.* — *Ministerio de la Gobernación.* — Real decreto-ley relativo a la unificación y reorganización de plantillas en el Cuerpo de Sanidad Nacional.

Real orden designando la fecha del 2 de Junio próximo para la terminación del plazo de tres meses concedido por Real orden de 27 de Enero último a los Colegios de Médicos para adaptación de sus Reglamentos interiores.

*DIA 30.* — *Ministerio de la Gobernación.* — Real decreto disponiendo que además de las funciones que las disposiciones vigentes encomiendan al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, tenga las que se indican.

Otro ídem que el Instituto Técnico de Comprobación y Restricción de tóxicos y estupefacientes funcionará, en lo sucesivo, como una Institución Sanitaria dependiente de la Dirección general de Sanidad.

*DIA 1 MAYO.* — *Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.* — Real orden disponiendo se constituya